

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Noviembre de 2016 se reúnen por una parte el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante SMATA, con domicilio en Avenida Belgrano 665, de Capital Federal, y el Dr. Matías Agustín Patigore, Tº 83, Fº 452, con domicilio legal en la calle Madrid 6991, piso 1º, departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en representación de la firma AUXILIO FLORES S.R.L. CUIT 30-51741062-0 con domicilio legal en la Avenida San Martín 2805 de la Capital Federal en adelante el CESIONARIO y el señor Guido Benigno, DNI 11.316.675, en su carácter de Presidente de la firma SERVICIOS MOVILES S.A. CUIT 30-70546145-3, con domicilio en la calle CESPEDES 3823 CABA, en adelante el CEDENTE, se conviene en celebrar el presente acuerdo en virtud de lo establecido por el artículo 229 de la LCT, de cesión de personal, en base a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CEDENTE transfiere el contrato de trabajo del personal mencionado en la planilla anexa que se acompaña a partir del 1º de diciembre del año 2016, conservando los mismos la antigüedad y la categoría que se le asignará de conformidad con el convenio colectivo 454/06 conforme lo dispuesto por el artículo 229 de la LCT.

SEGUNDA: EL CESIONARIO, reconoce al SMATA como único sindicato con representación gremial de los trabajadores que prestaren servicios en la actualidad en la planta mencionada en la cláusula primera y de todos los que ingresen con posterioridad a la fecha de la transferencia, absteniéndose, en el futuro de reconocer a cualquier otro gremio que no sea el mencionado. Asimismo manifiesta que el convenio colectivo aplicable a la actividad será el 454/06, suscripto entre el SMATA y la Cámara de Concesionarios de Servicios del Automóvil Club Argentino, la forma de trabajo se llevará a cabo mediante el sistema de "Trabajo por equipos" conforme lo previsto por el artículo 11 del convenio 454/06, siendo el mismo superador del convenio anterior 739/05.

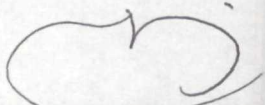
TERCERA: La CESIONARIA se compromete a realizar los aportes convencionales y legales vigentes al SMATA.

CUARTA: Se anexa a la presente la planilla de personal y copia del acuerdo individual en lo que se detallan antigüedad, CUIL de los empleados.

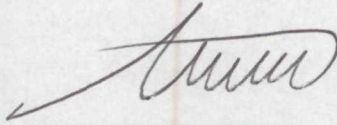
LIC. NATALIA VESQUIBA LASTRA
D.N.º 2 - DNC - DNPT - M.TE. - S.S.
RECIBIDO 24/11/16
Sujeto a verificación

QUINTA: El CESIONARIO reconoce la calidad de delegado gremial del empleado señor GOMEZ LEONARDO MARTIN DNI 27.942.325 con mandato con mandato vigente hasta el 25 de noviembre de 2017.

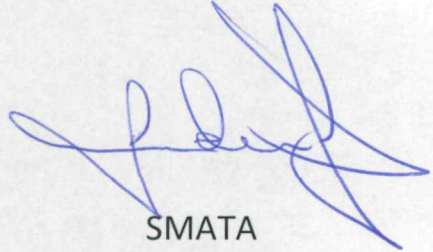
A los 24 días del mes de noviembre de 2016 se suscriben cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.



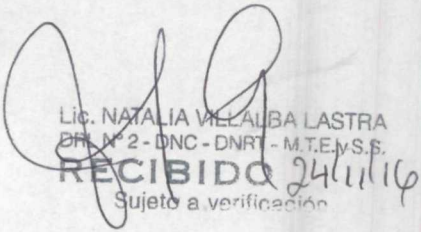
PARTE EMPRESARIA



PARTE EMPRESARIA



SMATA



Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
DPL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E.J.V.S.S.
RECIBIDO 24/11/16
Sujeto a verificación



NOMBRE	Nº DE CUIL	FECHA ING.
ACEVEDO, CARLOS ROBERTO	20-29304933-6	27-dic-14
ACHA, GONZALO HORACIO	20-31328396-9	27-dic-14
ALDERETE, MARIO	20-31441437-4	15-jun-11
ALVAREZ ESTEVEZ, LUIS	20-27071430-8	1-nov-12
BAZAR, WALTER	20-37016899-8	26-ene-15
BURGOS, ANDRÉS ROMAN	20-25636544-9	16-may-12
CACERES, MAXIMILIANO	20-25084516-3	13-ago-09
CARLONI, MARIO DANIEL	20-23492857-1	2-may-00
CORBALAN, ROBERTO	20-21981298-2	1-jun-01
FERNANDEZ, FEDERICO	20-23665622-6	1-jun-00
FERNANDEZ, JONATAN	20-30444496-8	1-abr-11
FILOMENO, NÉSTOR	20-22237083-4	4-jul-06
GENAISIR, GONZALO	23-32033501-9	1-may-10
GIGENA, CRISTIAN	23-36614474-9	27-may-13
GODOY, FERNANDO	20-24117120-6	3-oct-06
GOMEZ, LEONARDO	23-27942325-9	1-abr-11
INSARRALDE, CARLOS	20-13124840-8	20-ago-03
IRIARTE, LEONARDO	20-32469182-1	2-jun-10
LANFRANCO, HECTOR	20-22981342-1	1-ago-03
LOIACONO, LEANDRO ARIEL	20-33294961-7	18-ene-13
LOPEZ, PABLO	20-25483730-0	1-abr-11
MEDIANO, HECTOR ANTONIO	23-27781460-9	22-ene-15
PALADEA, DAVID	20-32646044-4	5-ene-09
SALINAS, GABRIEL	20-29842303-1	20-ago-09
SALVANESCHI, MARTIN	20-29270826-3	20-sep-06
SANTORUFFO, SANTIAGO	20-34137996-3	27-ene-15
TEBELE, RODRIGO CARLOS JESUS	20-30367507-9	12-ene-14

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.

RECIBIDO 24/11/16

Sujeto a verificación